



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

TO/43

2010/7/2/16

bat

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, 21 MAYO 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) de la Directora General de Transporte Aéreo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Elina Rodríguez y la Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González, durante el período comprendido entre el 23 y el 26 de mayo de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto asistir a la “Cumbre de Aviación Civil Unión Europea-América Latina” que se llevará a cabo en la mencionada ciudad entre los días 24 y 26 de mayo del corriente año.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que entre otros temas, en la Cumbre se tratarán la integración regional de la aviación civil, ventajas y desafíos, eliminación de barreras para el transporte aéreo en la Unión Europea y en América Latina, desarrollo de los mercados de la

2010/10/02/2/16

industria aeronáutica en América Latina y la Unión Europea, infraestructura aeroportuaria y política de aeropuertos, temas medioambientales del transporte aéreo, seguridad operacional, seguridad en la Aviación Civil, desafíos y potenciales para la cooperación.-----

IV) Que conforme lo establece el Art. 1º del Decreto N° 7/009 del 2 de enero de 2009, al requerir la Misión Oficial de un número de integrantes mayor a uno, el Sr. Secretario de la Presidencia de la República ha autorizado la misma.-----

V) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha opuesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar la Misión Oficial de que se trata.-----

ATENTO: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992; 56/002 del 19 de febrero de 2002y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) durante el período comprendido entre el 23 y el 26 de mayo de 2010, de la Directora General de Transporte Aéreo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

Sra. Elina Rodríguez y la Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González, a efectos de asistir a la "Cumbre de Aviación Civil Unión Europea-América Latina, que se llevará a cabo en la citada ciudad entre los días 24 y 26 de mayo del presente año.-----

2º.- El viático diario y total de cada una de las integrantes de la delegación de referencia, se asignará por el término de 4 (cuatro) días, uno de los cuales será abatido en un 60% y ascienden a la suma de U\$S 1.013,20 (mil trece dólares estadounidenses con veinte centavos), el que se liquidará y pagará de conformidad a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 379 (trescientos setenta y nueve dólares estadounidenses) para atender el costo de cada uno de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Río de Janeiro- Montevideo.-----

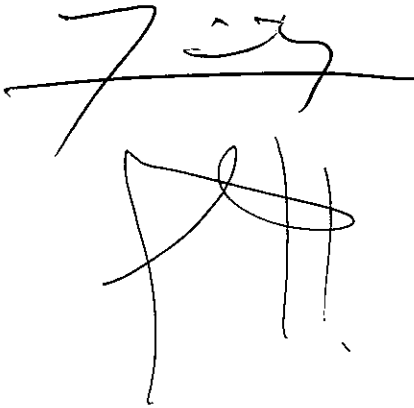
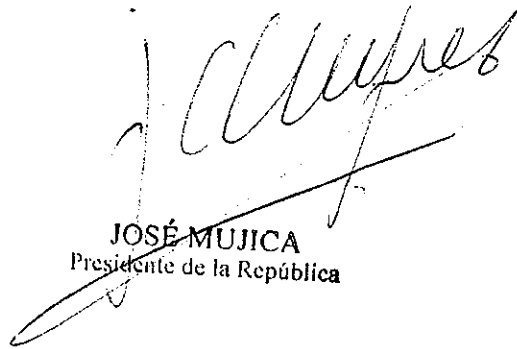
4º.- La erogación resultante de los viáticos y partidas asignadas precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 007, Proyecto 859, Objeto del gasto 232 y 235, Financiación 1.1, Ejercicio 2010.-----

5º.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídanse los Pasaportes Oficiales correspondientes.-----

6º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de

Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Cumplido, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized '7' followed by a horizontal line and some vertical strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República